

Para la Trata

30 de julio de 2018

Información correcta y oportuna, base de la prevención y detonante de la educación para una posible solución

La Trata de Personas (TdP) es un delito que explota por igual a mujeres, hombres, así como niñas, niños y adolescentes (NNA) con numerosos propósitos. Aunque no ocurre exclusivamente en contextos de movilidad y migración internacionales, cuando es así, puede darse en contingentes regulares e irregulares; en este sentido, a nivel mundial todos los países podrían estar afectados por la TdP, sea como países de origen, tránsito, destino o retorno de las Víctimas de Trata (VdT). De tal forma que en el ideario colectivo existen ciertas ideas generalizadas erróneamente sobre la TdP y la migración internacional, tales como:

“La Trata sólo perjudica a los migrantes”, mas afecta a todo el mundo (nacionales o extranjeros).

“Ocurre únicamente en las fronteras (lugares más o menos lejanos e implica su cruce)”, pero puede presentarse en tu colonia, a la vuelta de tu casa, en fin, en cualquier lugar y no involucrar un cruce de fronteras.

“Las víctimas son sólo mujeres y es para explotarlas sexualmente”, cuando los hombres también pueden ser VdT y existen una diversidad de fines: mendicidad, servidumbre y prácticas análogas a la esclavitud, extracción ilegal o venta de órganos y la explotación laboral, entre otros.

“Los tratantes son siempre grandes mafias internacionales o grandes y complejos grupos del crimen organizado transnacionales”, pero muchas veces son grupos pequeños y aislados, redes de delincuencia de estructura familiar: amigos, conocidos o parientes cercanos a la víctima, cada uno especializado en una parte de la cadena delictiva (captación, traslado o la gestión de la explotación).

Por lo intrincado de los temas involucrados en los contextos de movilidad y migración internacionales es que surgen estas ideas generalizadas. Es evidente y no se puede soslayar que “la red tejida en torno a la migración internacional, la explotación laboral, la prostitución, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, constituye uno de los mayores complejos delincuenciales que salpica el presente de muchas personas en condiciones inhumanas de subsistencia”, según el UNICEF (2016, p. 3), por lo que en ocasiones estos temas se entremezclan, pero son completamente diferentes, v.g. el *tráfico ilícito de migrantes* y la TdP, ambos podrían cometerse en el ámbito migratorio, pero en el primero la “mercancía” es el pago por el cruce de fronteras y el delito es contra el Estado, mientras que en el segundo la “mercancía” es la persona misma y el delito es contra el ser humano (ver más sobre este tema en [¿Sabes cuál es la diferencia entre la trata y el tráfico de personas?](#)). De ahí la importancia de contar con información correcta y oportuna, que sea la base de la prevención y detone la educación necesaria para la sensibilización y, eventualmente, una posible solución. ¡Conocer bien el problema es una forma de resolverlo! Desmitificar, quitar prejuicios, difundir y sensibilizar configuran una herramienta esencial para combatir a la también llamada *esclavitud moderna*.

Con el fin de dimensionar su magnitud, baste mencionar que más de 40 millones de personas en el mundo fueron víctimas de la *esclavitud moderna* en 2016, según la [Organización Internacional del Trabajo y Walk Free Foundation](#). Al respecto, nuestro país en la [Lista de cuestiones y preguntas relativa al noveno informe periódico de México](#) ante la [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer \(CEDAW, 2018\)](#), en materia de TdP que incluye la dimensión migratoria, respondió que:

- Se publicó la [Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos \(Ley de Trata\)](#), para determinar competencias y canales de coordinación, se homologan los tipos penales, se establecen los refugios y se cuenta con fondos federales y estatales para la atención a las víctimas; 26 entidades federativas (EF) ya armonizaron sus leyes con la Ley General, 11 de ellas cuentan con protocolo de detención, identificación y atención a personas migrantes víctimas y posibles VdT, 6 se encuentran en proceso de revisión y 15 están en la fase de creación.
- Se han implementado acciones para prevenir e instrumentar una estrategia integral que contempla sensibilización, capacitación, difusión y un código de conducta para la protección de NNA en el sector turístico.
- México tiene acuerdos con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, para fortalecer la coordinación para el combate a la Trata.
- La [Procuraduría General de la República \(PGR\)](#) proporciona el servicio “Atención PGR” las 24 horas de todos los días. El [Instituto Nacional de Migración](#) elaboró el “Protocolo para la Detección, Identificación y Atención a Personas Migrantes Víctimas o posibles VdT en México.” Su personal ha recibido capacitación en el marco del [Programa Nacional de Capacitación contra la Trata de Personas](#) y tan solo en 2017 en diversas EF se hicieron 1 201 diligencias para prevenir y atender este problema.
- Se cuenta con el [Programa Integral para la Atención y Asistencia de Víctimas de Delitos de Trata de Personas](#). La [Comisión Nacional de los Derechos Humanos](#) cuenta con un [Programa de Trata de Personas](#), que imparte capacitación para identificar casos y atención de los mismos desde un enfoque de derechos humanos, particularmente enfocado en los derechos de los NNA y de los sectores en situación de vulnerabilidad.

Hoy 30 de julio, [Día Mundial contra la Trata de Personas](#), es importante que todas las personas 1) hagamos conciencia para lograr una mayor visibilidad y, por ende, la prevención del delito; 2) fortalezcamos la cultura de la prevención con educación, formación, sensibilización y difusión; 3) denunciemos para fomentar una cultura de denuncia; 4) fortalezcamos las redes de colaboración ya existentes (gobiernos, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía), que construyen una red que, bien articulada, informa, previene, educa, capacita, y previene, defiende, persigue, sanciona y lucha contra la TdP, el reto más importante que tiene que afrontar la sociedad internacional, específicamente en temas de seguridad y atención a las víctimas, así como en la armonización y cumplimiento de la leyes en la materia, por lo que juntos debemos luchar. Todas las personas suman al combate estratégico y articulado de este delito y aportan a la construcción de una gran red de actores sociales (locales, nacionales e internacionales) que, desde donde se encuentren, día a día combaten la Trata.

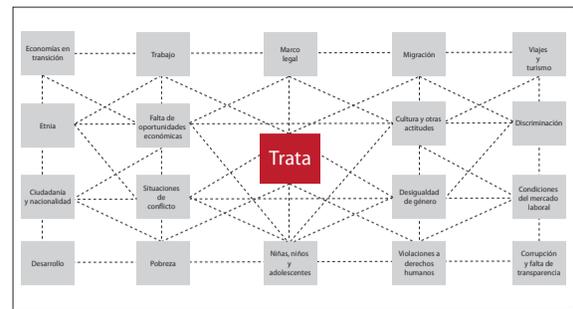


Imagen: Red de elementos y dimensiones clave que pueden incidir en el delito de TdP en contextos de movilidad y migración internacionales.

Bitácoras migratorias relacionadas

¿Qué es Soy migrante?

Visibilizar las aportaciones de las personas migrantes en México

Riqueza y valor de la migración internacional en México

Diálogo de Alto Nivel sobre Intergación de Migrantes

¿Atención integral a las y los mexicanos devueltos!

Aquí tienes las puertas abiertas

¿Qué hacer con tus bienes ante la posibilidad de enfrentar un proceso de deportación?

¿Cómo proteger a tu familia ante la posibilidad de enfrentar un proceso de deportación?

Compatriota, la información es tu mejor herramienta

“Hagamos conciencia para lograr una mayor visibilidad y, por ende, la prevención del delito”